



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00331 - 2013-A/MPMN

Moquegua, 19 ABR. 2013

VISTO.- La Resolución de Alcaldía Nº 01074-2012-A/MPMN; Informe Nº033-2013-CASCH-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº874-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 0805-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 794-2013-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 0610-2013-SEI-MPMN; Informe Nº 09-2013-HHCA-SGE-GIP-MPMN; Proveído Nº 0660-2013-SEII-MPMN; Informe Nº 0269-2013-SEGEI-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 266-2013-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 1331-2013-OSLO-MPMN; Proveído Nº 1075-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 029-2013-JMZR-IO-ASO-OSLO-MPMN; Proveído Nº 1303-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 397-2013-ASO-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 1655-2013-OSLO-MPMN; Informe Nº 0635-2013-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 1668-2013-GM-MPMN; Proveído Nº 297-2013-GAJ-GM-MPMN; Proveído Nº 361-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 063-2013-NGSV-SPI-GPP-MPMN; Informe Nº 0317-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 2262-2013-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 401-2013-SPPH-GPPP-GM-MPMN; Proveído Nº 2336-2013-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0671-2013-GPP-GM-MPMN; Sobre Aprobación de Ampliación de Plazo Nº 01 del Expediente Técnico con Código SNIP 214199 "CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01074-2012-A/MPMN, de fecha 17 de octubre 2012, se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico con Código SNIP Nº 214199 denominado: "CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL RÍO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA" con un presupuesto que asciende a S/. 3'012,068.504 Nuevos Soles, y con un Plazo de ejecución de 104 días calendario, la misma que forma parte de la presente Resolución.

Que, con Informe Nº 033-2013-CACH-RO-SOP-GIP-GM-MPMN de fecha 25 de febrero del 2013, el Ingº. Carlos Santos Checalla, Residente de la Obra "CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL RÍO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", remite informe de Ampliación de Plazo Nº 01 al Sub Gerente de Obras Publicas, en lo cual informa que solicita ampliación de plazo por 88 días calendario y sugiere que prosiga a la Oficina correspondiente hasta aprobación por acto resolutive.

Que, por Informe Nº 0269-2013-SGEI-GIP-GM-MPMN de fecha 04 de marzo del 2013, comunica al Gerente de Infraestructura Pública, que remite opinión sobre Ampliación de Plazo Nº 01, del PIP Nº 214199 "CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", por lo cual sugiere que el Expediente se remita a la Sub Gerencia de Programación e Inversión.

Que, mediante Informe Nº 029-2013-JMZR-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN; de fecha 14 de marzo del 2013, la Ingº. Marlene Zegarra de Rojas, Inspector de Obra informa al Encargado de la Oficina de Supervisión de Obras, respecto al Expediente de Ampliación de Plazo Nº 1 de la Obra "CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL RÍO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", que de la revisión del Expediente se encuentra debidamente justificada en vista que obedece a las causales de paralización de Obra, disminución de frentes de trabajo, asignación presupuestal, días feriados no laborables y precipitaciones fluviales y desbordes de ríos y da su conformidad, referente a la Ampliación Nº 01, de 88 días calendario. De acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01

ITEM	CAUSAL DE AMPLIACIÓN	PLAZO A SOLICITAR
1	PRIMERA CAUSAL: Paralización de Obra	13
2	SEGUNDA CAUSAL: Disminución de frentes de trabajo	67
3	TERCERA CAUSAL: Días feriados no laborables	2
4	CUARTA CAUSAL: Precipitaciones fluviales - desbordes de rio	6
TOTAL DE AMPLIACIONES DE PLAZO A SOLICITAR		88

Que, por Informe Nº 0635-2013-OSLO/GM/MPMN, de fecha 20 de marzo del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el expediente de Ampliación Plazo Nº 01, por 88 días calendario de la Obra denominada: "CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", al Gerente Municipal, en la cual pone a conocimiento que el Inspector de Obra, ha otorgado su CONFORMIDAD a dicho expediente tal como se detalla en el Informe Nº 029-2013-JMZR-IO-AS-OSLO/MPMN, en vista que está dentro de las Normas y Directiva para la Ejecución de Proyecto en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la MPMN, que en su apartado 07 Normas Especificas, Ítem 7.11.2 Ampliaciones de Plazo, de la Resolución Gerencial Municipal Nº 006-2011-GM-MPMN de fecha 29 -04-2011, y sugiere que sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y aprobación via acto resolutive.

Que, con Informe Nº 0317-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 08 de abril del 2013, el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura, Sub Gerente de Programación e Inversiones, remite Opinión Técnica, referente a la Ampliación de Plazo Nº 01 del PIP con Código SNIP Nº 214199 "CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA,



PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA, en el cual se concluye que la Ampliación de Obra N° 01 del PIP 214199, es por 88 días calendario, con la siguiente conclusión en donde señala que no se puede realizar el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión en el Banco de Proyectos, en vista que el PIP presenta una Verificación de Viabilidad motivo por el cual sólo se adjunta el Expediente de las variaciones que se presenta en la Fase de Inversión y el FORMATP SNIP N° 16 y asimismo, se recomienda ejecutar el Proyecto en mención de acuerdo a las variaciones y al contenido que se indican en el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 y en el FORMATO SNIP 16 y sugiere que el Expediente sea derivado a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante informe N° 401-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 10 de abril del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite opinión presupuestal favorable respecto a la aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto: **"CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"**, en vista que cuenta con opinión técnica favorable de la Oficina de Supervisión Liquidaciones de Obras, de acuerdo al siguiente detalle: 1.- El Expediente de Ampliación de Plazo, es revisado por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la misma que emite conformidad y aprobación respectiva. 2.- El Expediente de Ampliación de Plazo no incide en un incremento Presupuestal 3.- La Sub Gerencia de Programación e Inversiones, concluye que la Ampliación de Plazo N° 01 por 88 días calendario es procedente, y cumple con los requisitos mínimos según el Sistema Nacional de Inversión Pública. Siendo ratificada la Ampliación de Plazo N° 01 por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 0671-2013-GPP-GM-MPMN de fecha 10 de abril del 2013.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico con Código SNIP N° 214199 **"CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL RÍO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"**, con plazo de ejecución de 88 días calendario, que sumados al plazo inicial de 104 días calendario, se tiene un total de 192 días calendario, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, forma parte la presente Resolución y cuenta con veintinueve (29) actuados, más uno (01) file de setenta (70) folios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01

PROYECTO	:	CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL RIO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA
RESOLUCION DE APROBACION	:	R. A. N° 01074-2012-A/MPMN de fecha 17-10-2012
PRESUPUESTO APROBADO	:	S/ 3'012,068.50 Nuevos Soles.
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa.
PLAZO DE EJECUCION	:	104 días calendarios.
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	20 de noviembre 2012.
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	03 de marzo del 2013
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	88 días calendario
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADO	:	31 de mayo 2013.
TOTAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO	:	192 días calendario de ejecución

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico: **"CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL RÍO TUMILACA, EN EL SECTOR DE YARAVICO DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA"**,

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
 BCJ/GAJ/MPMN